



*Intendencia Municipal
Monte*

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2023



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

5 de abril de 2023.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El CONTRATO de LOCACION DE OBRA celebrado entre esta Municipalidad representada por el Ing. JOSE MATILDO CASTRO DNI 24.835.380 y la Directora de Cultura y Educación, Srita. MILAGROS BELEN RISSO DNI 35.042.853 y por otra parte con la Sra. MARIA FLORENCIA PAGANETTI FUENTES DNI 28.504.034, CON DOMICILIO LEGAL EN Calle Santos Molina N°92 de esta Ciudad de Monte, en calidad de artista, para llevar a cabo el servicio de actuación para el día sábado 8 de abril del corriente, denominado "BUSQUEDA DEL TESORO" y para el día domingo 9 de abril con motivo de realizar un "SHOW UNIPERSONAL", ambos en las inmediaciones de la Plaza Adolfo Alsina, a partir de las 16hs en adelante.-

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:**

ARTICULO 1°: Apruébese e incorporase al sistema administrativo municipal los contratos celebrados entre esta Municipalidad representada por el Ing. JOSE MATILDO CASTRO DNI 24.835.380 y la Directora de Cultura y Educación, Srita. MILAGROS BELEN RISSO DNI 35.042.853 y por otra parte con la Sra. MARIA FLORENCIA PAGANETTI FUENTES DNI 28.504.034, CON DOMICILIO LEGAL EN Calle Santos Molina N°92 de esta Ciudad de Monte, en calidad de artista, para llevar a cabo el servicio de actuación para el día sábado 8 de abril del corriente, denominado "BUSQUEDA DEL TESORO" y para el día domingo 9 de abril con motivo de realizar un "SHOW UNIPERSONAL", ambos en las inmediaciones de la Plaza Adolfo Alsina, a partir de las 16hs en adelante, con las obligaciones para ambas partes determinadas en el instrumento administrativo, el cual como anexo I forma parte de la presente.

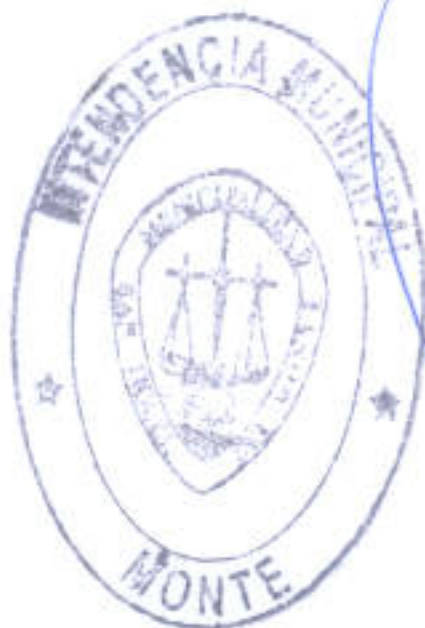
ARTICULO 2°: El gasto que demande la aplicación del artículo anterior será con cargo a la Jurisdicción 02 – Categoría Programática 21.01 –3.4.9.0 "Servicios Técnicos y Profesionales" del Presupuesto de gastos vigente.

ARTICULO 3°: Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro oficial del Municipio.

DECRETO N°759

MGL

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte